

El FMI insta a España a mejorar su ley concursal para salvar a las pymes

EXPANSIÓN - 15.05.2014

El Fondo Monetario Internacional (FMI) exige a España que refuerce el marco concursal español porque no ayuda a pymes ni a autónomos, los grandes olvidados de todas las reformas que se han lanzado para reflotar empresas endeudadas o en quiebra, incluso el Real Decreto-ley de refinanciaciones del pasado marzo. En un documento al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, el Fondo enumera las insuficiencias y fallos de la normativa española, según ha trasladado al Gobierno en los últimos días, y que analizará con el Ejecutivo en una visita que va a realizar la próxima semana.

En el citado informe, el FMI denuncia que el marco concursal español no está preparado para atender a las «microempresas, la mayoría de las cuales operan como compañías de un solo propietario». Las microempresas, que define como empresas con menos de 10 empleados, suponen el 95% del tejido empresarial español. Más precisamente, prosigue, a finales de 2012, el 53% no tenía otros empleados además de su dueño, el 29% contaba con dos trabajadores, y sólo el 4% reunía 20 empleados o más.

El organismo que dirige Christine Lagarde subraya que estas empresas «tienen unas características únicas» y unas necesidades que el marco concursal español no cubre, ya que se superponen los activos empresariales y personales, lo que lleva a los acreedores a tomar en prenda hipotecas de activos personales de los dueños y directivos.

De esta forma, continúa el FMI, el fracaso comercial a menudo conlleva la insolvencia personal y familiar, con los costes sociales subsiguientes e impacto en la actividad económica a través de la compresión de la demanda.

Además, el Fondo señala que el régimen concursal es «infrautilizado por la pymes debido a los insuficientes incentivos para su uso». A pesar del incremento de los concursos de empresas grandes y medianas, constata el estudio, el uso del proceso por parte de las micropymes es todavía inhabitual: sólo doce de 10.000 micropymes lo usaron en 2012.

A juicio del FMI, esta escasísima utilización se debe a que las micropymes tienen escasos incentivos para acogerse al procedimiento. «La falta de una descarga efectiva del emprendedor y autónomo ofrece pocas esperanzas a los deudores de que emergerán de su insolvencia al final del proceso.

Los planes de reestructuración son muy restrictivos y no obligan a los acreedores privilegiados y, sobre todo, a los públicos, es decir, a Hacienda y a la Seguridad Social». En este último punto, el organismo destaca que «la mayoría de la deuda de las pymes es con acreedores privilegiados y públicos y su falta de habilidad para liderar los procesos y las votaciones lleva a que las refinanciaciones sean muy ineficaces para las pymes».

Estos procesos suelen acabar en liquidación automática. A todo esto se suma, añade el estudio, la lentitud del proceso, su rigidez y la falta de fórmulas alternativas a los tribunales, factores que llevan al FMI a concluir que «el régimen no cubre al emprendedor responsable y cooperador después del procedimiento».

Estas críticas las realiza el organismo teniendo en cuenta el último RealDecreto-ley de refinanciaciones que entró en vigor el pasado 8 de marzo, cuyos puntos principales analiza al final del informe, y de la Ley de Emprendedores. Respecto alDecreto de refinanciaciones, el Gobierno ya decidió tramitarlo como proyecto de ley tras su convalidación en el Congreso para mejorarlo y ya ha anunciado que extenderá las ayudas a las refinanciaciones al concurso (ver información adjunta). Así lo ha apuntado el ministro de Economía, Luis de Guindos.

Fuentes conocedoras del proyecto explican que las empresas que ya se encuentran en concurso de acreedores podrán beneficiarse de las nuevas alternativas de financiación que entraron en vigor en marzo en lo que respecta a quitas, esperas y mayorías, que se extenderían al convenio, y en la posibilidad de capitalizar deuda.